



# LIBERACIÓN DE GRAVAMEN PRÉSTAMO HIPOTECARIO

**(Afiliado al ISSTEY, Pensionado o Jubilado del Instituto,  
haber cotizado mínimo 1 año y no ser mayor de 65 años)**

- ▶ El solicitante absorbe el pago de los gastos de escrituración
- ▶ Este trámite se podrá solicitar mancomunadamente con su cónyuge, de acuerdo a los límites establecidos.

## PROCESO DEL TRÁMITE

1.- Acuda al Departamento de Crédito del Isstey (Oficinas Generales de Mérida)

2.- Presente la siguiente documentación en los meses de entrega (enero, abril, julio y septiembre):

### DEL SOLICITANTE

- Acta de Nacimiento actualizada (Original y 1 copia)  
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge
- Identificación Oficial INE (2 copias ambos lados)  
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge  
Presentar la original el día de la firma
- CURP (2 copias)  
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge
- Comprobante de Domicilio vigente con recibo de pago (Original y 1 copia) Presentar hasta que se apruebe el crédito (Recibo de agua, luz o teléfono de casa)

**MÁS INFORMACIÓN AL REVERSO**



- **Último talón de Nómina (Original y 1 copia)**

Una vez aprobado el crédito, actualizará el talón en original y copia.

- **Acta de Matrimonio o Divorcio actualizada (en su caso) (Original y 1 copia)**

- **Inexistencia de Matrimonio (en su caso) (Original y 1 copia)**

Se tramita en el Registro Civil de Mérida, Yucatán, y se requiere cuando el solicitante es soltero(a), divorciado (a) o viudo (a)

La fecha de expedición del certificado debe ser del mes de recepción correspondiente.

## **DEL PREDIO A LIBERAR EL GRAVAMEN**

- **Escritura Pública (2 copias)**

- **Cédula y Plano Catastral actualizada (2 copias)**

Actualizados al año en que se solicita el crédito.

- **Certificado de no adeudar impuesto predial anual (Original y 2 copias)**

Este documento debe tener la dirección correcta del predio y ser expedida por el titular del área correspondiente del Ayuntamiento al que pertenece el predio.

- **Recibo de pago del impuesto predial (3 copias)**

Debe estar pagado al año en curso en que se solicita el crédito.

- **Certificado de Gravamen (Original y 1 copia)**

Este documento se tramita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Mérida, Yucatán, deberá tener fecha de expedición del mes inmediato anterior al mes de recepción o del mes de recepción correspondiente. El gravamen debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad

## **DEL (LOS) APODERADO (S) (ACREEDOR (ES))**

- **Personalidad (2 copias)**

Que firmarán la escritura pública de Liberación de Gravamen

- **Generales (2 copias)**

Que firmarán la escritura pública de Liberación de Gravamen

- **Identificación Oficial INE (2 copias ambos lados)**

Presentar la original el día de la firma.

- **Carta de aceptación de liquidación (Original y 1 copia)**

Debe incluir el saldo a liquidar, se acepta el último estado de cuenta de la deuda.

### **3.- El trámite del crédito, tiene un periodo de duración de aproximadamente 3 meses, posterior al mes de recepción de documentos.**

En caso de aprobarse el crédito, el solicitante deberá liquidar los préstamos vigentes otorgados por este Instituto, para poder continuar con el trámite hasta otorgarse la firma del crédito; si se rechaza la solicitud se devuelve al derechohabiente la documentación correspondiente.

**Más información:** Departamento de Crédito  
Calle 66 #525 x 65 y 67 Col. Centro. C.P 97000

**Teléfono** 999 930 3700 extensión 21083

**Horario:** Lunes a viernes de 8 am a 6 pm y  
sábado de 8 am a 12 pm